

INFORME DE CLASIFICACIÓN

Sesión de Comité:
29 de marzo de 2021

Actualización

CLASIFICACIÓN*

Caja Municipal de Ahorro y Crédito de Ica S.A. – CMAC Ica

Domicilio	Perú
Entidad	B-

(*) La nomenclatura “.pe” refleja riesgos solo comparables en Perú. Para mayor detalle sobre la definición de las clasificaciones e instrumentos evaluados, ver Anexo I.

CONTACTOS

Leyla Krmelj
VP Senior Credit Officer
leyla.krmelj@moodys.com

María Luisa Tejada
AVP Analyst
marialuisa.tejada@moodys.com

Fernando Cáceres
Analyst
fernando.caceres@moodys.com

Carmen Alvarado
Associate Analyst
carmen.alvarado@moodys.com

SERVICIO AL CLIENTE

Perú +51 1 616 0400

Caja Municipal de Ahorro y Crédito de Ica S.A. – CMAC Ica

Resumen

Moody's Local ratifica la clasificación B- otorgada como Entidad a la Caja Municipal de Ahorro y Crédito de Ica S.A. (en adelante, la Caja, CMAC Ica o la Entidad). No obstante, a la fecha la clasificación continúa bajo presión¹ debido al entorno operativo desafiante en el cual se encuentra operando la Caja a raíz de los efectos de la pandemia COVID-19 en la economía².

La clasificación otorgada recoge de manera favorable la estabilidad y el nivel del indicador de cobertura de la cartera problema (cartera atrasada, refinanciada y reestructurada) con provisiones registrado por la Caja en los últimos periodos evaluados. Al respecto, a diciembre de 2020, dicho indicador se incrementa a 174.65%, desde 126.73% a diciembre de 2019, por encima del promedio del sistema de Cajas Municipales (129.99%), lo cual resulta relevante en el contexto actual. Lo anterior se explica por la mayor constitución de provisiones con la finalidad de mitigar el potencial deterioro en la calidad de la cartera, producto de la menor actividad económica y el aumento del desempleo derivado de la propagación de la pandemia COVID-19 en el país y de las medidas de emergencia adoptadas por el Gobierno para hacer frente a esta última, situación que conllevó a que la Caja re programe un porcentaje importante de sus créditos. Según lo manifestado por la Gerencia, en diciembre de 2020, y en aplicación de la Resolución SBS N° 3155-2020, se han reasignado parte de las provisiones voluntarias a provisiones específicas por la totalidad de lo requerido por dicha norma, quedando un saldo de provisiones voluntarias de S/17.6 millones al cierre de diciembre de 2020 (S/20.9 millones a enero de 2021). En línea con lo anterior, las proyecciones 2021, en el marco del Plan de Gestión³, contemplan una cobertura de la cartera problema⁴ con provisiones que si bien se ajusta ligeramente por debajo del 100% hacia fines de año en línea con el mayor nivel de morosidad estimado por la Caja en el mismo periodo, existe el compromiso de la Gerencia de constituir mayores provisiones voluntarias, a fin de mantener la cobertura de la cartera problema por encima del 100%. Suma a lo anterior, que la Entidad registre un crédito promedio que ubica consistentemente por debajo del promedio del sistema de CMACs en los últimos ejercicios (a pesar del incremento observado en dicho indicador en el 2020), lo cual obedece a que el crecimiento histórico de las colocaciones brutas ha estado acompañado de un mayor número de deudores, previo a la declaratoria del Estado de Emergencia Nacional por efectos de la pandemia. Por otro lado, se destaca que gran parte del crecimiento de las colocaciones en 15.51%, se explica por los desembolsos de créditos bajo los programas Reactiva Perú y FAE-MYPE, los cuales ostentan un riesgo de crédito menor, toda vez que los mismos se encuentran garantizados por el Gobierno hasta por el 98%. La clasificación incorpora además el nivel de solvencia patrimonial que presenta la Caja, medido a través del ratio de capital global, el cual se ubicó en 15.40% al 31 de diciembre de 2020 (versus 15.55% la media del sistema de CMACs). Es importante señalar que, este indicador se ha visto favorecido por la constitución de reservas facultativas y reservas especiales en los últimos años, las mismas que computan en el Patrimonio Efectivo de Nivel 1 y que tienen como característica que son susceptibles de modificación únicamente

¹ En el informe de clasificación emitido el 17 de julio de 2020, Moody's Local puso bajo presión la clasificación otorgada como Entidad a CMAC Ica.

² Se sugiere revisar las siguientes publicaciones relacionadas en: <https://www.moodyslocal.com/country/pe>

- Moody's Local publica comentario sobre la exposición del COVID-19 en el sistema financiero peruano, 20 de marzo de 2020.
- Moody's Local expone los principales fundamentos detrás de la mayor volatilidad esperada en los resultados del Sistema Microfinanciero, 30 de julio de 2020.
- Moody's Local publica análisis sobre resultado del Sistema Microfinanciero Peruano al 30 de noviembre de 2020, 3 de febrero de 2021.

³ Solicitado por la Superintendencia de Banca, Seguros y AFP (SBS), mediante Oficio Múltiple N° 13805-2020-SBS de fecha 7 de agosto de 2020 y Oficio N° 34786-2020-SBS del 11 de noviembre de 2020.

⁴ Cartera Problema: Cartera Atrasada + Cartera Refinanciada y Reestructurada.

previa aprobación de la SBS. En esa línea, la capitalización del 100% de las utilidades distribuibles del ejercicio 2019, conllevaron a reforzar el ratio de capital global. En línea con lo anterior, la evaluación también consideró las proyecciones remitidas por la Caja, las cuales contemplan un ratio de capital global que se mantendría por encima de 15% hasta el tercer trimestre de 2021, luego de lo cual se ubicaría ligeramente por debajo de dicho valor en diciembre de 2021. Adicionalmente, ponderó de manera positiva los esfuerzos realizados por la Caja para lograr eficiencias, lo cual se tradujo en una reducción de los gastos financieros (-6.42% interanual) y operativos (-12.88%) al corte de análisis, con el fin de mitigar el impacto negativo esperado en sus resultados debido a (i) los menores ingresos financieros, producto de la reprogramación de créditos y de las menores tasas activas asociadas a los créditos otorgados bajo los programas gubernamentales, y (ii) el mayor gasto por provisiones esperado a fin de mitigar el deterioro futuro de la morosidad. Asimismo, la clasificación recoge el adecuado calce entre activos y pasivos registrado por la Caja al corte de análisis. También pondera de manera positiva que la Caja cuente con una línea de crédito pactada con COFIDE por S/25.0 millones con un grado de disponibilidad del 100% (S/10 millones para deuda subordinada), una línea por S/80.0 millones bajo el programa FAE-MYPE (monto utilizado de S/47.3 millones) y otra línea de S/100.0 millones de FAE-Agro (monto utilizado de S/5.8 millones), al 31 de diciembre de 2020. Por otra parte, bajo el programa Reactiva Perú el monto adjudicado al 31 de diciembre de 2020 ascendió a S/70.4 millones, desembolsado al 100%.

Sin perjuicio de los factores expuestos anteriormente, a la fecha la clasificación de CMAC Ica se encuentra limitada y se mantiene bajo presión debido al elevado nivel de créditos reprogramados que registra la Caja, que representan el 34.42% del total de sus colocaciones brutas al 31 de diciembre de 2020 (35.65% al 31 de enero de 2021), lo cual supone un aumento en el riesgo de deterioro futuro de su cartera de créditos. A diciembre de 2020, el 89.29% de los créditos reprogramados corresponde a pequeñas empresas, microempresas y créditos de consumo (89.72% a enero de 2021), los mismos que en su mayoría no cuentan con garantías reales; adicionalmente, el 64.52% de los créditos reprogramados se encuentra bajo la modalidad de reprogramación masiva (65.68% a enero de 2021). El elevado nivel de créditos reprogramados se explica por la adopción de medidas establecidas por la Superintendencia de Banca, Seguros y AFP (SBS)⁵ desde el inicio de la declaratoria del Estado de Emergencia Nacional, a fin de contener el riesgo de crédito y preservar la solvencia del sistema financiero ante los efectos de la propagación de la pandemia COVID-19, las cuales han estado acompañadas de otras disposiciones adoptadas por el Gobierno y el Banco Central de Reserva del Perú (BCRP), a fin de inyectar liquidez al sistema financiero y sostener la cadena de pagos de la economía. En este sentido, los efectos de la pandemia se reflejaron en una importante disminución de la actividad económica, así como en el aumento del desempleo. En esa línea, según el BCRP la actividad económica registraría una contracción del PBI en 11.1% en el 2020, lo cual deterioró el entorno operativo y el desempeño del sistema financiero, en especial en aquellas entidades con enfoque en créditos de consumo, micro y pequeña empresa; motivo por el cual, el 30 de julio de 2020, Moody's Local modificó a Negativa, desde Estable, la perspectiva del Sistema Microfinanciero. Asimismo, en línea con el inicio del Estado de Emergencia Nacional y el nivel de créditos reprogramados, la generación de flujos de la Caja se vio afectada al haber registrado una disminución en la recaudación de los meses de marzo, abril, mayo y junio de 2020 respecto del mismo mes del ejercicio anterior, en tanto que a partir del mes de julio se evidencia una mejora en la cobranza. De lo anterior, resulta relevante que se realice un seguimiento cercano al comportamiento de pago de dichos deudores, así como una adecuada gestión de cobranzas, pues un nivel de atrasos significativo tendría un efecto negativo en los indicadores de calidad de cartera que, dependiendo de la magnitud, podría conllevar también a un ajuste de los indicadores de rentabilidad, solvencia y liquidez.

Adicional a lo anterior, la clasificación recoge los efectos de las disposiciones de la SBS que se mantienen vigentes en los estados financieros evaluados al 31 de diciembre de 2020. De este modo, al corte de análisis, el estado de resultados incluye el reconocimiento de ingresos financieros devengados por créditos directos que han sido reprogramados y no necesariamente cobrados, los cuales podrían ser extornados en el caso de créditos minoristas que cambien a la situación contable de vencidos luego de que se reanude la obligación de pago, lo que tendría un efecto negativo en los resultados de la Caja, aunque se debe precisar que el extorno podrá ser proporcional en un plazo de seis meses para los créditos que pasen a situación de vencidos hasta el 31 de marzo de 2021. Posteriormente, en diciembre de 2020, con la Resolución N° 3155-2020, se establece que los intereses devengados no cobrados a la fecha de la reprogramación, reconocidos como ingresos, que se capitalicen por efecto de la reprogramación, deben extornarse y registrarse como ingresos diferidos, contabilizándose como ingresos en base al nuevo plazo del crédito y conforme se vayan cancelando las respectivas cuotas. Al respecto, al 31 de diciembre de 2020, el extorno de los intereses devengados de acuerdo al OM. 11170-2020 SBS, es de S/199,340.15, en tanto que la provisión de los intereses devengados de acuerdo a la Resolución SBS N° 3155-SBS, asciende al monto de S/7,681,537.39. A diciembre de 2020, el indicador de mora real muestra una mejora al ubicarse en 7.42%, desde 8.21% al cierre de 2019 en línea con los menores castigos realizados, producto de la coyuntura actual por efectos del COVID-19; y a pesar del importante aumento de los créditos refinanciados (+132.19%), en tanto que la mejora gradual en la cobranza de créditos, han permitido que el indicador de mora contable registre una mejora al reducirse a 4.34%, desde 5.46% al cierre de 2019, al igual que la mora real; a pesar del levantamiento -desde el 1 de setiembre de 2020- de la medida de la SBS que permitía la suspensión de días de atraso para los créditos que presentaban más de 15 días calendario de atraso al 29 de febrero de 2020. Cabe mencionar que, de acuerdo con lo manifestado por la Gerencia, al 31 de diciembre de 2020, el periodo de gracia tiene en promedio un plazo máximo de hasta 364 días, con lo cual el impacto real y total de las

⁵ Para más información de los Oficios Múltiples emitidos por la Superintendencia de Banca, Seguros y AFP (SBS) por la coyuntura, ver la sección de Desarrollos Recientes.

reprogramaciones en la morosidad aún no se estaría viendo reflejado al corte de análisis, lo que a su vez dependerá del comportamiento y capacidad de pago de los deudores asociados a dichos créditos.

Otras limitantes de CMAC Ica comprenden el restringido respaldo patrimonial que le brinda su principal accionista, la Municipalidad Provincial de Ica, al no contar con una partida destinada al fortalecimiento patrimonial de la Caja, a lo cual se suma los litigios que mantiene esta última con la Superintendencia Nacional de Administración Tributaria (SUNAT), lo cual conlleva a que la Caja no puede capitalizar sus utilidades debido a que la Municipalidad de Ica mantiene un proceso de cobranza coactiva por parte de la SUNAT por deudas tributarias. Asimismo, se considera como limitante la concentración geográfica de la Caja, siendo que el 44.47% de las colocaciones brutas se concentra en el departamento de Ica al corte de análisis. Por otro lado, la evaluación pondera que los indicadores de liquidez de la Caja se mantuvieran por debajo del promedio del sistema de CMACs en los últimos ejercicios, situación que la Caja busca mitigar con una línea de crédito con COFIDE, así como con las líneas bajo FAE MYPE, FAE AGRO a las cuales ha accedido, y operaciones de reporte de moneda y de valores. Al respecto, la Caja manifiesta que la rentabilización de excedentes le permite generar mayor eficiencia del disponible y no sacrificar margen financiero al mantener capital ocioso. En esta misma línea, cabe mencionar que al corte de análisis, tanto el ratio de liquidez en moneda nacional como el ratio de liquidez en moneda extranjera superan los límites regulatorios con holgura. No menos importante resulta el hecho de que si bien se considera positivo que la opinión de Riesgos sea determinante en la aprobación de créditos a partir del presente ejercicio, el umbral establecido para ello (créditos mayores a S/300,000) es considerado alto.

Moody's Local continuará monitoreando la capacidad de pago de CMAC Ica, así como la evolución de sus principales indicadores financieros, toda vez que aún no es posible determinar el efecto final de la pandemia COVID-19 sobre los mismos debido que se trata de un evento que sigue en curso, conllevando a que la clasificación continúe bajo presión a la fecha. En línea con lo anterior, se hará especial seguimiento a las proyecciones 2021 contenidas en el Plan de Gestión enviado a la SBS, siendo importante mencionar que, de registrarse desviaciones significativas que comprometan la solvencia y/o liquidez de la Caja, la clasificación podría verse modificada. Moody's Local comunicará de forma oportuna cualquier variación en la percepción de riesgo de Caja Ica.

Factores que podrían llevar a un aumento en la clasificación

- » Que se mantenga el crecimiento de la cartera de colocaciones, acompañado de continuas mejoras en los indicadores de calidad de cartera y cobertura de ésta con provisiones.
- » Mayor presencia de la Caja en zonas con bajos niveles de penetración, contribuyendo a la diversificación geográfica de la cartera y a la disminución del crédito promedio.
- » Incorporación de un socio estratégico que brinde respaldo patrimonial y know-how al negocio.
- » Sostenidas mejoras en los indicadores de eficiencia que le permitan mejorar el margen operativo.

Factores que podrían llevar a una disminución en la clasificación

- » Deterioro en la cartera de colocaciones de créditos que han sido reprogramados producto del impacto de la pandemia COVID-19, que comprometa la generación de flujos futura de la Caja y conlleve a un deterioro importante de sus indicadores de calidad de cartera, rentabilidad, liquidez y solvencia.
- » Desviaciones significativas respecto de las proyecciones 2021 contenidas en el Plan de Gestión enviado a la SBS, que comprometa la solvencia y liquidez de la Caja.
- » Deterioro de los niveles de solvencia de la Caja, reflejado en un ratio de capital global que se ubique por debajo de un ratio prudencial para una Caja Municipal.
- » Ampliación importante de las brechas de descalce contractual entre activos y pasivos por plazos y monedas, aunado a un acceso restringido y/o baja disponibilidad de líneas de crédito.
- » Decrecimiento en las colocaciones, aunado a un deterioro significativo y sostenido de los márgenes del negocio de la Caja.
- » Modificaciones regulatorias que afecten de manera negativa a las operaciones de la Caja.
- » Riesgo de injerencia política que afecte negativamente a la institución.

Limitantes encontradas durante el proceso de evaluación

- » Ninguna.

Indicadores Clave

Tabla 1
CAJA MUNICIPAL DE AHORRO Y CREDITO DE ICA S.A.

	Dic-20	Dic-19	Dic-18	Dic-17
Colocaciones Brutas (S/ Millones)	1,271	1,101	959	841
Ratio de Capital Global	15.40%	14.62%	15.31%	14.78%
Ratio de Liquidez en M.N.	36.08%	29.46%	26.89%	25.51%
Ratio de Liquidez en M.E.	91.94%	93.28%	78.71%	109.54%
Cartera Problema / Colocaciones Brutas	6.33%	6.45%	6.48%	6.92%
Provisiones / Cartera Problema	174.65%	126.73%	123.03%	122.78%
ROAE*	5.54%	13.18%	12.90%	11.53%

*Últimos 12 meses.

Fuente: SBS, CMAC Ica S.A. / *Elaboración: Moody's Local*

Generalidades

Perfil de la Compañía

La Caja Municipal de Ahorro y Crédito de Ica S.A. inició operaciones en el año 1989, mediante Resolución SBS N°593-89 SBS del 18 de octubre del mismo año. La Entidad ofrece productos de crédito, de ahorro y de servicios no financieros. Al cierre del ejercicio 2020, CMAC Ica cuenta con 39 agencias propias ubicadas en Ica, Lima, Ayacucho, Apurímac y Arequipa; y 4 oficinas compartidas con el Banco de la Nación, localizadas en Ancash, Apurímac y Ayacucho. Adicionalmente, dispone de 28 oficinas informativas que dependen de las agencias propias. Según el Plan de Negocios de la Caja para el presente ejercicio, se abrirían 5 agencias y 14 nuevas oficinas informativas.

Al 31 de diciembre de 2020, CMAC Ica ocupó el séptimo lugar dentro del Sistema de Cajas Municipales (CMACs) a nivel de créditos directos, captaciones y patrimonio (considerando a CMCP Lima), siendo su participación detallada en la siguiente tabla:

Tabla 2
CAJA MUNICIPAL DE AHORRO Y CREDITO DE ICA S.A.
Participación de Mercado dentro del Sistema de Banca Múltiple

	Dic-20	Dic-19	Dic-18	Dic-17
Créditos Directos	4.81%	4.67%	4.49%	4.27%
Depósitos Totales	4.55%	4.61%	4.49%	4.24%
Patrimonio	5.69%	5.53%	5.41%	5.17%

Fuente: SBS, CMAC Ica S.A. / *Elaboración: Moody's Local*

Desarrollos Recientes

El 12 de diciembre de 2019, la SBS anunció el sometimiento del régimen de intervención y la disolución de Financiera TFC. Al respecto, el 27 de julio de 2020, el Poder Judicial admitió una medida cautelar que suspendió temporalmente el proceso de liquidación de la Financiera, manteniéndose el régimen de intervención de la SBS. Sobre este punto, es de señalar que Caja Ica mantiene una exposición por cartas fianza emitidas por Financiera TFC (en liquidación) y cuyo beneficiario final es la Caja. El monto de las cartas fianzas al 31 de diciembre de 2020, asciende a S/548.96 mil, que respaldan a 11 créditos hipotecarios para el financiamiento de vivienda. Según lo manifestado por la Gerencia, las viviendas ya se encuentran en posesión de los clientes y los créditos hipotecarios asociados se vienen pagando normalmente; sin embargo, no se ha cumplido con los plazos para realizar el saneamiento de los inmuebles, motivo por el cual la Caja ha solicitado la ejecución de las cartas fianza, cuyo pago debe ser honrado por Financiera TFC.

El 28 de febrero de 2020, el señor Roger Paredes Silva dejó la Gerencia Central de Operaciones y Finanzas, siendo reemplazado en calidad de encargado, por el Jefe de Ahorros y Servicios, el señor Hugo Jair Pinedo Díaz y, en julio de 2020, asumió la referida Gerencia Central el señor Walter Leyva Ramírez. Por el lado del Directorio, se incorporó en el ejercicio 2020, el señor Samy Wilfredo Calle Rentería como Director representante de la Mayoría.

Asimismo, a partir de febrero de 2020, destaca la entrada en vigencia de la modificación en el Reglamento de Créditos de la Caja, estableciéndose que la opinión de Riesgos será vinculante en aquellos casos en que la exposición crediticia del deudor sea superior a S/300,000.

El 6 de julio de 2020, la Junta General de Accionistas acordó, en atención al Decreto de Urgencia N° 053-2020, lo siguiente: (i) la constitución de la reserva legal por S/2.66 millones, (ii) la capitalización del 75% de utilidades del ejercicio 2019, luego de detraer la reserva legal (S/17.96 millones), (iii), la distribución de dividendos a acciones preferentes 2019 sin derecho a voz y voto pertenecientes al FOCMAC por S/852.18 mil, y (iv) la capitalización del integro de dividendos para accionistas (25% de utilidades de libre disposición luego del pago de dividendos preferentes) por S/5.13 millones.

Ante la situación de emergencia nacional en la que se encuentra el país desde el 16 de marzo de 2020 por el brote y rápida propagación de la pandemia COVID-19, la SBS emitió varios Oficios Múltiples durante el 2020, a través de los cuales estableció medidas de excepción y medidas prudenciales complementarias que puedan ser aplicadas a los créditos afectados por la pandemia. En ese sentido, la SBS otorgó a las empresas del sistema financiero la facultad de modificar las condiciones contractuales de los créditos (reprogramación), previo análisis de la cartera, sin que dicha modificación constituya una refinanciación, en la medida que el plazo total de los referidos créditos no se extendiera por más de seis meses del plazo original⁶ (y no más de doce meses del plazo original, para reprogramaciones unilaterales asociados a créditos minoristas y créditos a medianas empresas⁷) y que, a la fecha de la declaratoria de emergencia, los deudores se encontraran al día en sus pagos (cuando el crédito de un deudor presente como máximo 15 días calendario de atraso al 29 de febrero de 2020). En el caso de deudores que presentaban créditos con más de 15 días de atraso a la fecha señalada, las empresas del sistema financiero pudieron mantener la situación contable de dichos créditos, quedando suspendido el conteo de días de atraso hasta el 31 de agosto de 2020⁸. Por otro lado, en el 2020, la SBS estableció criterios diferenciados para el registro contable de los intereses asociados a los créditos minoristas y no minoristas que sean objeto de modificación de condiciones contractuales, pudiendo las empresas del sistema financiero aplicar el criterio de devengado para el registro contable de los intereses asociados a los créditos minoristas; mientras que, para los créditos no minoristas, el criterio de lo percibido⁹.

Por otro lado, el 8 de octubre de 2020, se promulgó la Ley N° 31050, que establece disposiciones extraordinarias para la reprogramación y congelamiento de deudas a fin de aliviar la economía de las personas naturales y las MYPES como consecuencia del COVID-19, bajo el otorgamiento de garantías del Gobierno Nacional a través del Programa de Garantías COVID-19, a ser administrado por COFIDE. Esta Ley aplica a aquellos créditos, cuyos beneficiarios registren una calificación de riesgo Normal o Con Problema Potencial (CPP) al 29 de febrero de 2020, en los créditos de consumo, créditos personales, créditos hipotecarios para vivienda, créditos vehiculares y créditos MYPE. Bajo esta Ley, la garantía del Estado tiene coberturas que van desde 40% hasta 80%, siendo la más alta si el deudor pagó las dos terceras partes de las cuotas de su cronograma de pagos. Cabe indicar que, las entidades financieras que deseen acogerse a esta Ley deberán reducir el costo del crédito en por lo menos 15%, 20% o 25% dependiendo de la tasa original o reprogramada (la mayor). El plazo del crédito es mínimo 6 meses y máximo 36 meses. Al 31 de diciembre de 2020, según información proporcionada por la Gerencia, la Caja no está participando en el Programa.

El 17 de diciembre de 2020, mediante Resolución SBS No 3155-2020, la SBS modificó el Reglamento para la Evaluación y Clasificación del Deudor y la Exigencia de Provisiones (Resolución SBS No 11356-2008). Dicha resolución establece que se debe aplicar provisiones específicas correspondientes a la categoría CPP sobre los créditos reprogramados por la COVID-19, siendo ello aplicable a los créditos de consumo, microempresa y pequeña empresa. Al respecto, la SBS otorgó un plazo de adecuación para la constitución de provisiones por el capital de los créditos reprogramados hasta el 31 de diciembre de 2021, para lo cual la entidad financiera deberá definir un cronograma que permita reconocer oportunamente las provisiones durante el presente ejercicio. Adicionalmente, por los intereses devengados de los créditos reprogramados, en situación contable de vigente, correspondiente a los tres tipos de crédito antes mencionados, por los que el cliente no haya efectuado el pago del al menos una cuota completa que incluye capital en los últimos 6 meses al cierre de la información contable, se les aplicará un requerimiento de provisiones correspondiente a la categoría de riesgo Deficiente. Es importante mencionar que todo lo descrito anteriormente no afectará la clasificación del deudor en el Reporte Crediticio de Deudores. Asimismo, en la resolución mencionada se establece que, a partir de su vigencia, los intereses devengados no cobrados a la fecha de la reprogramación, reconocidos como ingresos, que se capitalicen por efecto de la reprogramación, deberán extornarse y registrarse como ingresos diferidos, contabilizándose como ingresos en base al nuevo plazo del crédito y conforme se vayan cancelando las respectivas cuotas. Por otro lado, las entidades financieras no podrán, en ningún caso, generar utilidades o generar mejores resultados

⁶ Oficio Múltiple N° 11150-2020-SBS, emitido el 16 de marzo de 2020.

⁷ Oficio Múltiple N° 13805-2020-SBS, emitido el 29 de mayo de 2020.

⁸ Oficio Múltiple N° 19109-2020-SBS, emitido el 7 de agosto de 2020.

⁹ Oficio Múltiple N° 11170-2020-SBS, emitido el 20 de marzo de 2020.

por la reversión de provisiones, debiendo reasignarlas para la constitución de provisiones específicas obligatorias. Según lo informado por la Caja, las provisiones voluntarias por S/40.0 millones registradas al mes de noviembre de 2020 fueron reasignadas hacia provisiones específicas por la totalidad de lo requerido en cumplimiento de la norma previamente mencionada, quedando un saldo de provisiones voluntarias de S/17.6 millones al cierre de diciembre de 2020 (S/20.9 millones a enero de 2021).

Posteriormente, el 23 de diciembre de 2020, mediante Oficio Múltiple No 42138-2020, la SBS dispuso que, con carácter excepcional y sujeto a su autorización previa, las empresas del sistema financiero podrán reducir su capital social, reserva legal y/u otras cuentas patrimoniales con el objeto de constituir nuevas provisiones específicas y/o genéricas (incluyendo voluntarias) para su cartera crediticia, para lo cual deberán cumplir ciertas condiciones establecidas en el citado Oficio Múltiple. Según lo manifestado por la Gerencia, la Caja no se ha acogido a esta normativa.

Cabe recordar que, mediante Oficio Múltiple N° 11148-2020 de fecha 16 de marzo de 2020, la SBS dispuso la suspensión temporal del cumplimiento de los límites de los ratios de cobertura de liquidez (RCL) en ambas monedas, hasta nuevo aviso. Al respecto, a diciembre de 2020, la Caja viene cumpliendo con todos los límites regulatorios de los indicadores de liquidez, tanto en moneda nacional como en moneda extranjera.

Como hechos de relevancia del 2021, producto de las nuevas medidas de cuarentena rígidas impuestas por el Gobierno durante el pasado mes de febrero, la SBS estableció -mediante Oficio Múltiple No 06302-2021 del 5 de febrero de 2021- que se pueden seguir efectuando reprogramaciones en el marco del COVID-19, previa evaluación individual de la capacidad de pago del cliente, pudiendo registrar contablemente los intereses de dichos créditos por el criterio de lo devengado. Por otro lado, establece que a partir de la fecha mencionada, solo se podrán efectuar modificaciones unilaterales de créditos, siempre y cuando el cliente haya realizado -desde la última modificación aplicada a dicha operación por la pandemia- al menos el pago de una cuota que incluye capital e intereses, no pudiendo el cronograma de pago extenderse por más de tres meses en total¹⁰; en tanto, el registro contable de los intereses asociados a dichos créditos reprogramados a partir de la fecha de manera unilateral deberá efectuarse bajo el criterio de lo percibido. En el caso de los créditos en situación contable de refinanciados, estos podrán ser materia de modificaciones contractuales previa evaluación individual, manteniendo la última clasificación de riesgos registrada al momento de la modificación contractual, siempre y cuando se encuentren al día en sus pagos (cuando el crédito de un deudor presente como máximo 30 días calendario de atraso real al momento de la modificación contractual) y el nuevo cronograma no se extienda por más de tres meses en total, considerando el último cronograma de pago del cliente.

Por su lado, mediante Decreto de Urgencia No 018-2021 de fecha 11 de febrero de 2021, el Gobierno dispone la capitalización del 100% de las utilidades del año 2020 obtenidas por las Cajas Municipales de Ahorro y Crédito y las Cajas Municipales de Crédito Popular, tomando en cuenta las limitaciones de la capacidad de su principal accionista de realizar aportes de capital en efectivo y la mayor vulnerabilidad de sus deudores y sus depositantes, quienes -en su gran mayoría- pertenecen al segmento de micro y pequeña empresa (MYPE).

Adicionalmente, mediante Decreto de Urgencia No 019-2021 de fecha 12 de febrero de 2021, el Gobierno creó el Programa de Apoyo Empresarial a las micro y pequeñas empresas (PAE-MYPE), con un fondo de S/2,000 millones para promover el financiamiento (con garantías estatales) del capital de trabajo, otorgando un periodo de gracia de pago de 12 meses, dentro de los 36 meses de plazo. Las MYPEs podrán acceder al mencionado Programa hasta el 30 de junio de 2021 y los empresarios podrán acceder a préstamos de hasta S/20,000 y de hasta S/60,000, los cuales contarán con garantía del Gobierno por hasta 98% y 90%, respectivamente.

Recientemente, el 20 de febrero de 2021, la Comisión de Defensa de Consumidor del Congreso aprobó por insistencia el texto de la autógrafa de Ley observada por el Poder Ejecutivo, que establece la fijación de topes a las tasas de interés de créditos, las cuales serían establecidas por el BCRP de manera semestral. Las tasas de interés que superen dichos límites serán consideradas de usura y tipificadas como delito, en tanto, el cumplimiento de dichos límites sería vigilado y supervisado por la SBS. Asimismo, entre los alcances del texto de la Ley contempla, además, la eliminación del cobro por membresía anual para los usuarios de tarjetas de crédito que estén al día en sus pagos, así como la devolución gradual de los pagos hechos por concepto de seguro de desgravamen y de la comisión interplaza, una vez que el deudor haya terminado de pagar el préstamo otorgado. Adicionalmente, el 11 de marzo de 2021, el Congreso de la República aprobó el dictamen de insistencia de la ley que fija topes a las tasas de interés. En ese sentido, Moody's Local continuará monitoreando de cerca el potencial impacto que esto podría tener en el desempeño tanto del sistema financiero como de Caja Ica.

¹⁰ Dejando sin efecto lo dispuesto en el numeral 2 del Oficio Múltiple N° 13805-2020-SBS, respecto al plazo máximo de los créditos sujeto a las modificaciones de las condiciones contractuales no podrá extenderse por más de doce meses del plazo original.

Al 31 de diciembre de 2020, el saldo de capital de créditos reprogramados COVID-19 de CMAC Ica ascendió a S/437.62 millones (34.42% de las colocaciones brutas). En tanto, al 31 de enero de 2021, el saldo de créditos reprogramados COVID-19 se incrementa ligeramente a S/454 millones (35.65% de las colocaciones brutas). Del total de reprogramaciones, el 64.52% y 65.68% fue realizado bajo la modalidad masiva a diciembre de 2020 y enero de 2021, respectivamente. De acuerdo con las proyecciones 2020-2021, en el marco de la Primera Actualización del Plan de Gestión 2020-2021¹¹ remitido a la SBS, en el 2020 no hubieron desviaciones significativas, en tanto que para el 2021, la Caja espera un deterioro en la mora de la cartera problema; no obstante, se espera que la cobertura de la misma con provisiones se mantenga por encima de 100% hasta el tercer trimestre del año, ajustándose ligeramente hacia el cierre del año. Cabe indicar que, en el marco del Primer Plan de Gestión, la Caja segmentó internamente su cartera por nivel de riesgo, estimando que aproximadamente el 7.25% y 7.42% de la cartera bruta total correspondía a Riesgo Alto Viable y Riesgo Alto No Viable, respectivamente, en tanto que con la Primera Actualización del Plan de Gestión la segmentación de la cartera en Riesgo Alto Viable y Riesgo Alto No Viable se ha modificado a 6.17% y 6.72%, respectivamente. Resultará importante que la Caja realice un adecuado seguimiento y gestión de cobranza, con énfasis en esta cartera. En línea con lo anterior, también se espera un ajuste en los indicadores de rentabilidad en los siguientes meses debido principalmente al gasto por provisiones esperado a fin de contener el deterioro futuro de la calidad de la cartera, así como mayores gastos administrativos asociados a la apertura de agencias y de oficinas administrativas. El menor resultado esperado debilitará la capacidad futura de la Caja para fortalecer su patrimonio; no obstante, la Caja no espera una afectación material en el ratio de capital global, toda vez que el crecimiento en colocaciones esperado por la Caja se explicaría en parte por créditos otorgados bajo los programas FAE-MYPE y FAE Agro, cuyo factor de ponderación para el cálculo del requerimiento de patrimonio efectivo por riesgo de crédito es de 0% por la parte cubierta con garantía del Gobierno. No menos relevante resultará el seguimiento cercano a los ratios de liquidez, toda vez que si bien a la fecha los mismos se ubican en niveles adecuados, podrían ajustarse dada la menor generación de caja esperada a raíz de las reprogramaciones, para lo cual será fundamental se mantenga un adecuado calce contractual entre activos y pasivos y se refuercen las alternativas de fuentes de fondeo ante situaciones de estrés de liquidez. De lo anterior, desviaciones significativas en las proyecciones 2021, contenidas en el Plan de Gestión enviado a la SBS, que comprometan la solvencia y/o liquidez de la Caja, podría conllevar a una modificación de la clasificación de riesgo de CMAC Ica.

Análisis financiero de Caja Municipal de Ahorro y Crédito de Ica S.A.

Activos y Calidad de Cartera

COLOCACIONES MANTIENEN TENDENCIA CRECIENTE, ACOMPAÑADO DE ADECUADOS INDICADORES DE CALIDAD DE CARTERA

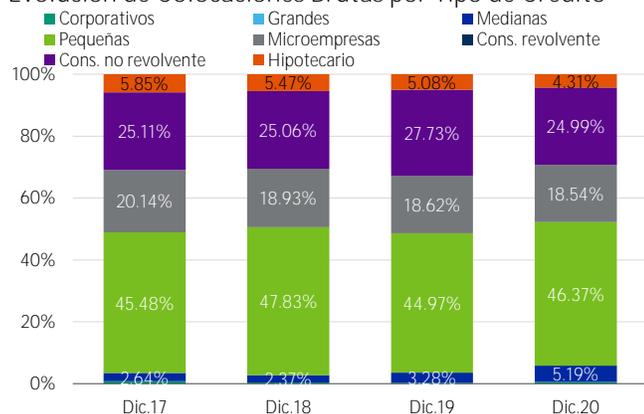
Las colocaciones brutas de la Caja se incrementaron en 15.51% entre ejercicios totalizando S/1,271.34 millones al 31 de diciembre de 2020, crecimiento que supera lo registrado en promedio por el Sistema de CMACs (12.40%). A pesar de ello, la CMAC ha presentado una reducción en el número de deudores, lo cual ha generado que el crédito promedio¹² de la Caja aumente entre ejercicios a S/12,788 desde S/11,633; manteniéndose por debajo del promedio del Sistema de CMACs (S/13,848 a diciembre de 2020). Por el lado de la calidad de cartera, la mora de la cartera atrasada ha disminuido a 4.34% desde 5.46% entre ejercicios. A su vez, la mora de la cartera problema se reduce a 6.33% desde 6.45%. Lo anterior refleja en parte las disposiciones vigentes de la SBS en el contexto de la pandemia del COVID-19, que ha permitido la reprogramación de créditos, cuya participación sobre la cartera de créditos asciende a 34.42% al 31 de diciembre de 2020 (35.65% a enero de 2021), no obstante a partir del 1 de setiembre se reinició el conteo de días de atraso para créditos con atrasos mayores a 15 días al 29 de febrero de 2020., que se habían mantenido congelados desde marzo 2020. Los créditos de pequeña y microempresa son los que registran una mayor morosidad de la cartera problema (7.34% y 6.13% respectivamente) con un ajuste respecto al periodo previo (8.19% y 6.52% en el 2019, respectivamente), mientras que la morosidad de los créditos de consumo no revolvente se incrementa a 5.76% de 4.84%, entre ejercicios. Al incorporar los mayores castigos realizados durante el 2020, el indicador de morosidad real de la Caja se deteriora a 7.42% desde 8.21% entre ejercicios; no obstante, se ubica debajo del promedio del sector. Es de mencionar que, la Caja mantiene un stock de provisiones por sobreendeudamiento por S/6.22 millones y una provisión voluntaria por S/17.6 millones (+S/20.9 millones respecto al 2019), que le permiten mantener una cobertura de la cartera problema y de la cartera crítica con provisiones de 174.65% y 110.98%, respectivamente. En cuanto a la distribución de la cartera según la categoría de riesgo del deudor (incluye contingentes), disminuye la participación de los créditos calificados en Normal a 60.36% desde 90.19% entre ejercicios; en tanto se incrementa la cartera con problemas potenciales a 29.89% desde 2.51% del ejercicio previo.

¹¹ Basado en información financiera al 31 de octubre de 2020.

¹² El crédito promedio se calcula dividiendo el promedio de colocaciones del periodo en curso, así como del mismo periodo del año anterior entre el promedio de deudores de los periodos antes mencionados.

Gráfico 1

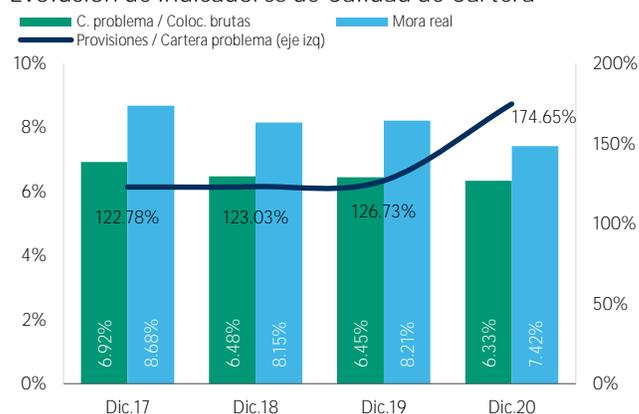
Evolución de Colocaciones Brutas por Tipo de Crédito



Fuente: CMAC Ica / Elaboración: *Moody's Local*

Gráfico 2

Evolución de Indicadores de Calidad de Cartera



Fuente: CMAC Ica / Elaboración: *Moody's Local*

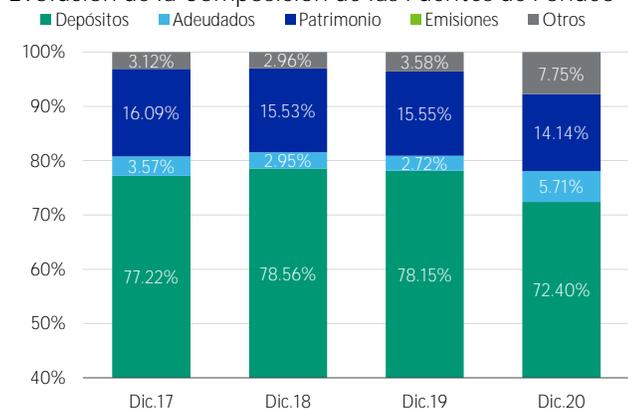
Pasivos y Estructura de Fondo

TENDENCIA CRECIENTE DE LOS DEPÓSITOS, PRINCIPAL FUENTE DE FONDEO DE LA CAJA, IMPULSADOS POR EL CRECIMIENTO DE LOS DEPÓSITOS A PLAZO FIJO Y DE AHORROS

Al cierre del ejercicio 2020, los depósitos se incrementaron en 7.26% respecto al año previo, manteniéndose como la principal fuente de fondeo de la Caja (Gráfico 3). Lo anterior se explica por el crecimiento de los depósitos de ahorro (+43.56%), relacionado con los flujos de ingreso por retiros de CTS, captaciones por liberación 25% AFP (mayo-julio), inicio de los programas de crédito por parte del estado (Reactiva Peru, Fae Mype y Fae Agro), entre otros, siendo importante mencionar que las tasas pasivas promedio ponderadas no se incrementaron. Por el lado de la concentración en los 20 principales depositantes, ésta se incrementó a 8.0% desde 6.0% entre ejercicios. Adicionalmente, CMAC Ica mantiene adeudados con COFIDE por S/91.3 millones (S/37.61 millones en el 2019), los mismos que se incrementan por los créditos FAE MYPE y FAE Agro, por S/47.28 millones y S/5.75 millones, respectivamente, en tanto que el saldo corresponde a créditos por la línea del Fondo Mivivienda. El patrimonio neto de la Caja, segunda fuente de fondeo más importante, creció anualmente en 5.29% debido al aumento del capital adicional correspondiente al capital en trámite por acuerdo de capitalización de los resultados 2019; asimismo, la utilidad neta del periodo también contribuyó con dicho incremento.

Gráfico 3

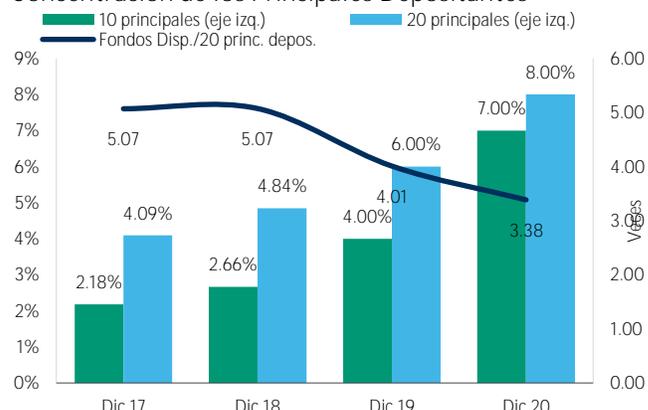
Evolución de la Composición de las Fuentes de Fondo



Fuente: CMAC Ica S.A. / Elaboración: *Moody's Local*

Gráfico 4

Concentración de los Principales Depositantes



Fuente: CMAC Ica S.A. / Elaboración: *Moody's Local*

Solvencia

INDICADORES DE SOLVENCIA SE MANTIENEN EN NIVELES ADECUADOS

Al finalizar el ejercicio 2020, la Caja presenta indicadores de solvencia por debajo del promedio registrado por el Sistema de CMACs, ubicándose el ratio de capital global en 15.40% (14.62% a diciembre de 2019), mientras que el sistema se ubica en 15.55% al mismo corte. El incremento en el ratio de capital global se explica por el crecimiento observado en el patrimonio efectivo (+8.84%) hasta totalizar S/233.56 millones, principalmente por el capital en trámite por acuerdo de capitalización del resultado del ejercicio 2019, en tanto que los activos ponderados por riesgo crecen en menor medida (+3.34%) debido a mayores requerimientos de patrimonio efectivo

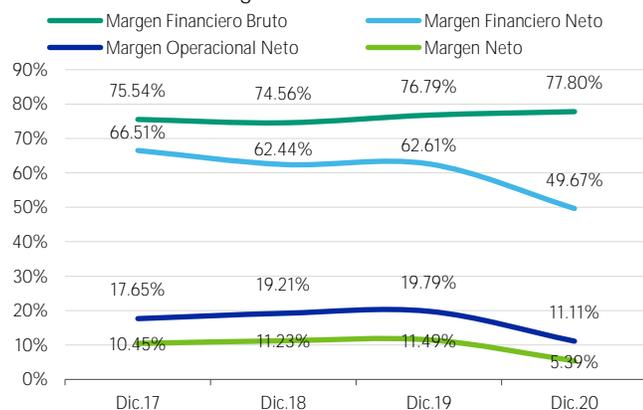
asociado al riesgo de crédito y riesgo operacional. Cabe mencionar que, de acuerdo a lo manifestado por la Gerencia, la Caja estaría tomando un crédito subordinado con COFIDE o con una entidad internacional en el presente ejercicio a fin de reforzar sus indicadores de solvencia.

Rentabilidad y Eficiencia

UTILIDAD NETA SE REDUCE DEBIDO A MENORES INGRESOS POR CARTERA DE COLOCACIONES Y MAYORES PROVISIONES, A PESAR DEL AJUSTE EN LOS GASTOS OPERATIVOS

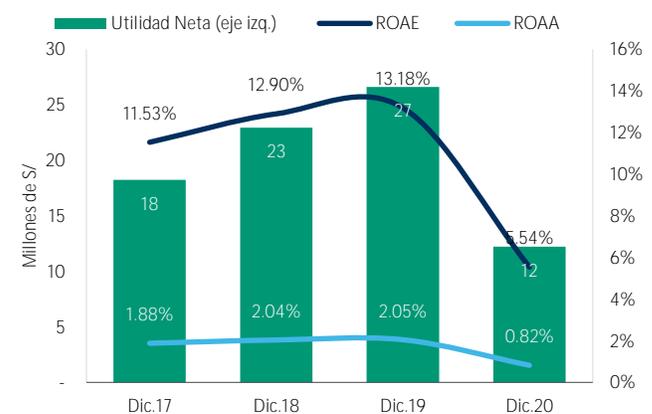
Al término del ejercicio 2020, los ingresos financieros de la Caja se redujeron en 2.15% debido principalmente al menor reconocimiento de ingresos por la cartera de créditos. Por otro lado, el gasto financiero decreció en 6.42% por los menores intereses por obligaciones con el público (-8.20% interanual). Lo anterior resultó en un ligero ajuste del margen financiero bruto (Gráfico 5). Al incorporar las mayores provisiones para créditos directos (+94.16%), el resultado financiero neto disminuye en 22.37% en términos absolutos, así como en términos relativos al pasar a 49.67% desde 62.61% entre ejercicios. Por su parte, los gastos operativos se redujeron en 12.88%, explicado por los menores gastos asociados a un menor número de personal, así como menores gastos generales por el mantenimiento de oficinas administrativas. Por lo anterior, el indicador de eficiencia (Gasto Operativo/Ingreso Financiero) mejora a 40.25% desde 45.20% entre ejercicios, nivel que se posiciona favorablemente respecto al promedio de Cajas Municipales al corte de análisis (45.50%). De lo expuesto anteriormente, la Caja registró una utilidad neta de S/12.21 millones, reduciéndose en 54.10% respecto al 2019, resultando a su vez en una reducción del rendimiento promedio del patrimonio (ROAE) y del activo (ROAA), que se posicionaron en niveles superiores a los del promedio del Sistema de CMACs (2.18% y 0.26%, respectivamente).

Gráfico 5
Evolución de los Márgenes



Fuente: CMAC Ica S.A. / Elaboración: *Moody's Local*

Gráfico 6
Evolución de los Indicadores de Rentabilidad



Fuente: CMAC Ica S.A. / Elaboración: *Moody's Local*

Liquidez y Calce de Operaciones

INDICADOR DE LIQUIDEZ EN MONEDA NACIONAL MUESTRAN MEJORA DEBIDO A MAYORES FONDOS DISPONIBLES

Al finalizar el ejercicio 2020, los fondos disponibles se incrementaron en 20.76% respecto al año previo, en línea con el mayor saldo de inversiones y de efectivo en caja. De lo anterior, el ratio de liquidez regulatorio en moneda nacional de la Caja se incrementa, sin embargo se posiciona por debajo de Sistema de CMACs (36.08% vs 38.56%), en tanto que el ratio de liquidez en moneda extranjera se reduce en el periodo analizado, posicionándose por debajo del promedio del Sistema de CMACs (91.94% vs 106.57%), cumpliendo en ambos casos ampliamente con los mínimos regulatorios (8.00% y 20.00%, respectivamente). Con relación a los indicadores de liquidez adicionales - RCL_{MN}, RCL_{ME} y RIL_{MN}- la Caja cumple de forma satisfactoria con los límites mínimos establecidos por el Regulador.

Por el lado del calce entre activos y pasivos, la Caja registra una brecha global acumulada positiva de S/324.72 millones (139.03% del patrimonio efectivo). Asimismo, la Caja cuenta con una línea preaprobada de COFIDE por S/25.0 millones, con una disponibilidad del 100.0% que podrían ser utilizadas en un eventual caso de estrés de liquidez, una línea de recursos del Fondo MiVivienda, con una disponibilidad de 20.61%, una línea de FAE MYPE con una disponibilidad de 40.90%, y finalmente una línea de FAE Agro con una disponibilidad de 94.25% a la fecha de corte de análisis.

Gráfico 7

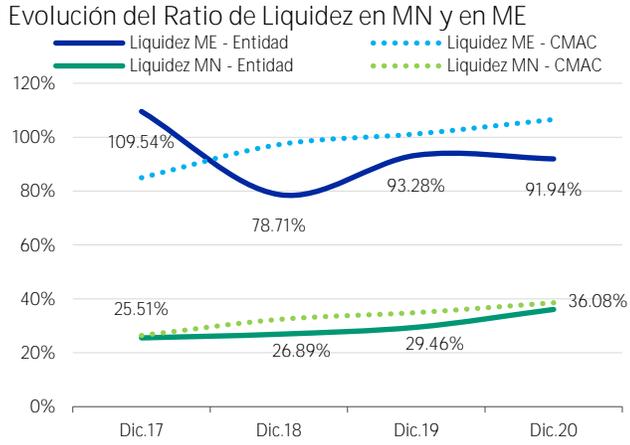
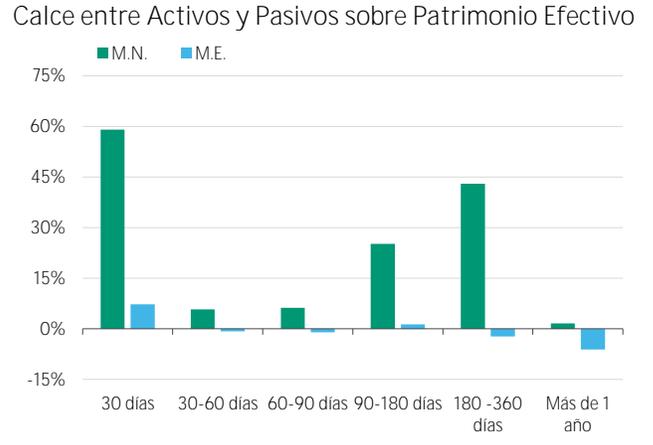


Gráfico 8



CAJA MUNICIPAL DE AHORRO Y CRÉDITO DE ICA S.A.

Principales Partidas del Estado de Situación Financiera

(Miles de Soles)	Dic-20	Dic-19	Dic-18	Dic-17
TOTAL ACTIVOS	1,598,961	1,381,079	1,215,909	1,035,886
Fondos Disponibles	313,451	259,560	234,506	165,809
Créditos Refinanciados y Reestructurados	25,293	10,893	11,271	9,161
Créditos Vencidos y en Cobranza Judicial	55,235	60,045	50,839	49,069
Colocaciones Brutas	1,271,335	1,100,635	958,971	841,477
Provisiones de Créditos Directos	(140,645)	(89,900)	(76,412)	(71,497)
Colocaciones Netas	1,126,486	1,009,165	881,187	768,979
Otros rendimientos devengados y cuentas por cobrar	79,696	35,185	35,303	39,608
Bienes adjudicados, daciones y leasing en proceso	191	241	302	166
Activos fijos netos	46,600	50,191	46,967	42,177
TOTAL PASIVO	1,372,879	1,166,359	1,027,104	869,214
Depósitos y Obligaciones con el Público	1,157,675	1,079,267	955,257	799,906
Adeudados y Obligaciones Financieras	91,296	37,614	35,874	37,032
Cuentas por pagar	105,031	25,870	18,106	17,306
PATRIMONIO NETO	226,082	214,720	188,805	166,672
Capital Social	52,969	52,969	52,969	52,969
Reservas	136,331	133,671	111,602	87,413
Resultados acumulados	12,940	27,312	23,650	25,590

Principales Partidas del Estado de Resultados

(Miles de Soles)	Dic-20	Dic-19	Dic-18	Dic-17
Ingresos Financieros	226,583	231,561	204,199	174,423
Gastos Financieros	(50,299)	(53,750)	(51,951)	(42,667)
Margen Financiero Bruto	176,283	177,811	152,248	131,757
Provisiones para Créditos Directos	63,738	(32,828)	(24,737)	(15,746)
Margen Financiero Neto	112,545	144,983	127,511	116,010
Ingresos por Servicios Financieros	7,191	8,392	7,164	6,222
Gastos por Servicios Financieros	(3,383)	(2,878)	(2,617)	(2,156)
Gastos Operativos	(91,189)	(104,668)	(93,442)	(89,283)
Margen Operacional Neto	25,164	45,829	39,220	30,793
Ingresos (Gastos) Netos No Operacionales	(25)	(220)	(340)	1,135
Utilidad (Pérdida) Neta	12,209	26,601	22,922	18,229

CAJA MUNICIPAL DE AHORRO Y CRÉDITO DE ICA S.A.

INDICADORES FINANCIEROS	Dic-20	Dic-19	Dic-18	Dic-17
Liquidez				
Disponible / Depósitos a la Vista y Ahorro	98.58%	117.19%	126.69%	101.78%
Colocaciones Netas / Depósitos Totales	97.31%	93.50%	92.25%	96.13%
20 Mayores Depositantes / Depósitos Totales	8.00%	6.00%	4.84%	4.09%
Fondos Disponibles / 20 Mayores Depositantes	338.45%	400.83%	507.20%	506.79%
Ratio de liquidez M.N.	36.08%	29.46%	26.89%	25.51%
Ratio de liquidez M.E.	91.94%	93.28%	78.71%	109.54%
Ratio de Inversiones Líquidas (RIL) M.N.	58.63%	15.81%	14.63%	30.02%
Ratio de Inversiones Líquidas (RIL) M.E.	8.52%	7.15%	36.35%	1.32%
Ratio de Cobertura Liquidez (RCL) M.N.	173.63%	126.37%	142.48%	140.86%
Ratio de Cobertura Liquidez (RCL) M.E.	374.94%	344.50%	398.14%	364.25%
Solvencia				
Ratio de Capital Global	15.40%	14.62%	15.31%	14.78%
Fondos de Capital Primario / Act. Ponderados por Riesgo	14.27%	13.48%	14.17%	13.63%
Cartera Atrasada / Patrimonio	24.43%	27.96%	26.93%	29.44%
Compromiso Patrimonial ⁽¹⁾	-26.59%	-8.83%	-7.57%	-7.96%
Calidad de Activos				
Cartera Atrasada / Colocaciones Brutas	4.34%	5.46%	5.30%	5.83%
Cartera Atrasada + 90 días / Colocaciones Brutas	4.13%	4.75%	4.62%	5.15%
Cartera Problema ⁽²⁾ / Colocaciones Brutas	6.33%	6.45%	6.48%	6.92%
Cartera Problema ⁽²⁾ + Castigos / Colocaciones Brutas + Castigos	7.42%	8.21%	8.15%	8.68%
Provisiones / Cartera Atrasada	254.63%	149.72%	150.30%	145.71%
Provisiones / Cartera Problema ⁽²⁾	174.65%	126.73%	123.03%	122.78%
Provisiones / Cartera Crítica ⁽³⁾	110.98%	111.95%	109.94%	108.46%
Rentabilidad				
Margen Financiero Bruto	77.80%	76.79%	74.56%	75.54%
Margen Financiero Neto	49.67%	62.61%	62.44%	66.51%
Margen Operacional Neto	11.11%	19.79%	19.21%	17.65%
Margen Neto	5.39%	11.49%	11.23%	10.45%
ROAE*	5.54%	13.18%	12.90%	11.53%
ROAA*	0.82%	2.05%	2.04%	1.88%
Rendimiento sobre Activos de Intermediación*	15.33%	18.04%	18.47%	18.30%
Costo de Fondo*	3.77%	4.51%	4.80%	4.62%
Spread Financiero*	11.56%	13.53%	13.66%	13.68%
Ingresos No Operativos / Utilidad Neta	-0.21%	-0.83%	-1.48%	6.23%
Eficiencia				
Gastos Operativos / Ingresos Financieros	40.25%	45.20%	45.76%	51.19%
Eficiencia Operacional ⁽⁴⁾	50.64%	57.16%	59.72%	65.19%
Información Adicional				
Número de deudores	90,727	94,755	82,289	72,370
Crédito promedio (S/)	12,788	11,633	11,641	11,346
Número de Personal	1,139	1,239	1,083	1,006
Número de oficinas (según SBS)	43	43	42	40
Castigos LTM (S/ Miles)	14,899	21,220	17,488	16,214
Castigos LTM / Colocaciones Brutas Promedio+ Castigos LTM	1.24%	2.02%	1.91%	2.04%

*Últimos 12 meses.

(1) (Cartera Problema - Provisiones) / (Patrimonio Neto)

(2) Cartera Atrasada, Refinanciada y Reestructurada

(3) Crédito en situación Deficiente, Dudoso y Pérdida

(4) Gasto Operativo / (Utilidad Financiera Bruta + Ingresos Netos por Servicios Financieros + Ingresos Netos No Operacionales)

Anexo I

Historia de Clasificación^{1/}

Caja Municipal de Ahorro y Crédito de Ica S.A.

Instrumento	Clasificación Anterior ^{2/} (30.06.20)	Clasificación Actual (31.12.20)	Definición de la Categoría Actual
Entidad	B-	B-	La Entidad posee buena estructura financiera y económica y cuenta con una buena capacidad de pago de sus obligaciones en los términos y plazos pactados, pero ésta es susceptible de deteriorarse levemente ante posibles cambios en la entidad, en la industria a que pertenece, o en la economía.

^{1/} El historial de las clasificaciones otorgadas en las últimas cinco evaluaciones se encuentra disponible en la página web de Moody's Local.

^{2/} Sesión de Comité del 29 de setiembre de 2020.

Declaración de Importancia

La clasificación de riesgo del valor constituye únicamente una opinión profesional sobre la calidad crediticia del valor y/o de su emisor respecto al pago de la obligación representada por dicho valor. La clasificación otorgada o emitida no constituye una recomendación para comprar, vender o mantener el valor y puede estar sujeta a actualización en cualquier momento. Asimismo, la presente Clasificación de riesgo es independiente y no ha sido influenciada por otras actividades de la Clasificadora. El presente informe se encuentra publicado en la página web de la empresa (<http://www.moodylocal.com>) donde se pueden consultar adicionalmente documentos como el Código de Conducta, la Metodología de Clasificación respectiva y las clasificaciones vigentes. La información utilizada en este informe comprende los Estados Financieros Auditados al 31 de diciembre de 2017, 2018, 2019 y 2020 de Caja Municipal de Ahorro y Crédito de Ica S.A., así como información adicional proporcionados por la Compañía. Moody's Local comunica al mercado que la información ha sido obtenida principalmente de la Entidad clasificada y de fuentes que se conocen confiables, por lo que no se han realizado actividades de auditoría sobre la misma. Moody's Local no garantiza su exactitud o integridad y no asume responsabilidad por cualquier error u omisión en ella. Las actualizaciones del informe de clasificación se realizan según la regulación vigente. Adicionalmente, la opinión contenida en el informe resulta de la aplicación rigurosa de la metodología Clasificación de Riesgos de Entidades Financieras e Instrumentos Emitidos por Éstas vigente aprobada en sesión de Directorio de fecha 27/03/20. Las categorías otorgadas a las entidades financieras y de seguros se asignan según lo estipulado por la Res. SBS 18400-2010/Art.17.

© 2021 Moody's Corporation, Moody's Investors Service, Inc., Moody's Analytics, Inc. y/o sus licenciadores y filiales (conjuntamente "MOODY'S"). Todos los derechos reservados.

LAS CALIFICACIONES CREDITICIAS EMITIDAS POR MOODY'S INVESTORS SERVICE, INC. Y SUS FILIALES ("MIS") CONSTITUYEN LAS OPINIONES ACTUALES DE MOODY'S RESPECTO AL RIESGO CREDITICIO FUTURO DE ENTIDADES, COMPROMISOS CREDITICIOS, O INSTRUMENTOS DE DEUDA O SIMILARES, PUDIENDO LAS PUBLICACIONES DE MOODY'S INCLUIR OPINIONES ACTUALES DE MOODY'S RESPECTO DEL RIESGO CREDITICIO FUTURO DE ENTIDADES, COMPROMISOS CREDITICIOS, O INSTRUMENTOS DE DEUDA O SIMILARES. MOODY'S DEFINE EL RIESGO CREDITICIO COMO EL RIESGO DERIVADO DE LA IMPOSIBILIDAD POR PARTE DE UNA ENTIDAD DE CUMPLIR CON SUS OBLIGACIONES FINANCIERAS CONTRACTUALES A SU VENCIMIENTO Y LAS PÉRDIDAS ECONÓMICAS ESTIMADAS EN CASO DE INCUMPLIMIENTO O INCAPACIDAD. CONSULTE LOS SIMBOLOS DE CALIFICACIÓN Y DEFINICIONES DE CALIFICACIÓN DE MOODY'S PARA OBTENER INFORMACIÓN SOBRE LOS TIPOS DE OBLIGACIONES FINANCIERAS CONTRACTUALES ENUNCIADAS POR LAS CALIFICACIONES DE MOODY'S. LAS CALIFICACIONES CREDITICIAS NO HACEN REFERENCIA A NINGÚN OTRO RIESGO, INCLUIDOS A MODO ENUNCIATIVO PERO NO LIMITATIVO: RIESGO DE LIQUIDEZ, RIESGO RELATIVO AL VALOR DE MERCADO O VOLATILIDAD DE PRECIOS. LAS CALIFICACIONES CREDITICIAS Y LAS OPINIONES DE MOODY'S INCLUIDAS EN LAS PUBLICACIONES DE MOODY'S NO SON DECLARACIONES DE HECHOS ACTUALES O HISTÓRICOS. LAS PUBLICACIONES DE MOODY'S PODRÁN INCLUIR ASIMISMO PREVISIONES BASADAS EN UN MODELO CUANTITATIVO DE RIESGO CREDITICIO Y OPINIONES O COMENTARIOS RELACIONADOS PUBLICADOS POR MOODY'S ANALYTICS, INC. LAS CALIFICACIONES CREDITICIAS Y PUBLICACIONES DE MOODY'S NO CONSTITUYEN NI PROPORCIONAN ASESORAMIENTO FINANCIERO O DE INVERSIÓN, NI SUPONEN RECOMENDACIÓN ALGUNA PARA LA COMPRA, VENTA O MANTENIMIENTO DE VALORES CONCRETOS. TAMPOCO CONSTITUYEN COMENTARIO ALGUNO SOBRE LA IDONEIDAD DE UNA INVERSIÓN PARA UN INVERSOR CONCRETO. MOODY'S EMITE SUS CALIFICACIONES CREDITICIAS Y PUBLICA SUS INFORMES EN LA CONFIANZA Y EN EL ENTENDIMIENTO DE QUE CADA INVERSOR LLEVARÁ A CABO, CON LA DEBIDA DILIGENCIA, SU PROPIO ESTUDIO Y EVALUACIÓN DEL INSTRUMENTO QUE ESTÉ CONSIDERANDO COMPRAR, CONSERVAR O VENDER.

LAS CALIFICACIONES CREDITICIAS DE MOODY'S Y LAS PUBLICACIONES DE MOODY'S NO ESTÁN DESTINADAS PARA SU USO POR INVERSORES MINORISTAS Y SERÍA IRRESPONSABLE E INAPROPIADO POR PARTE DE LOS INVERSORES MINORISTAS TENER EN CUENTA LAS CALIFICACIONES CREDITICIAS DE MOODY'S O LAS PUBLICACIONES DE MOODY'S AL TOMAR CUALQUIER DECISIÓN EN MATERIA DE INVERSIÓN. EN CASO DE DUDA, DEBERÍA PONERSE EN CONTACTO CON SU ASESOR FINANCIERO U OTRO ASESOR PROFESIONAL.

TODA LA INFORMACIÓN CONTENIDA EN EL PRESENTE DOCUMENTO ESTÁ PROTEGIDA POR LEY, INCLUIDA A MODO DE EJEMPLO LA LEY DE DERECHOS DE AUTOR (COPYRIGHT) NO PUDIENDO PARTE ALGUNA DE DICHA INFORMACIÓN SER COPIADA O EN MODO ALGUNO REPRODUCIDA, RECOPIADA, TRANSMITIDA, TRANSFERIDA, DIFUNDIR, REDISTRIBUIDA O REVENDIDA, NI ARCHIVADA PARA SU USO POSTERIOR CON ALGUNO DE DICHS FINES, EN TODO O EN PARTE, EN FORMATO, MANERA O MEDIO ALGUNO POR NINGUNA PERSONA SIN EL PREVIO CONSENTIMIENTO ESCRITO DE MOODY'S.

LAS CALIFICACIONES CREDITICIAS DE MOODY'S Y LAS PUBLICACIONES DE MOODY'S NO ESTÁN DESTINADAS PARA SU USO POR PERSONA ALGUNA COMO PARÁMETRO, SEGÚN SE DEFINE DICHO TÉRMINO A EFECTOS REGULATORIOS, Y NO DEBERÁN UTILIZARSE EN MODO ALGUNO QUE PUDIERA DAR LUGAR A CONSIDERARLAS COMO UN PARÁMETRO.

Toda la información incluida en el presente documento ha sido obtenida por MOODY'S a partir de fuentes que estima correctas y fiables. No obstante, debido a la posibilidad de error humano o mecánico, así como de otros factores, toda la información aquí contenida se proporciona "TAL Y COMO ESTÁ", sin garantía de ningún tipo.

MOODY'S adopta todas las medidas necesarias para que la información que utiliza al asignar una calificación crediticia sea de suficiente calidad y de fuentes que Moody's considera fiables, incluidos, en su caso, terceros independientes. Sin embargo, Moody's no es una firma de auditoría y no puede en todos los casos verificar o validar de manera independiente la información recibida en el proceso de calificación o en la elaboración de las publicaciones de Moody's.

En la medida en que las leyes así lo permitan, MOODY'S y sus consejeros, directivos, empleados, agentes, representantes, licenciadores y proveedores declinan toda responsabilidad frente a cualesquiera personas o entidades con relación a pérdidas o daños indirectos, especiales, derivados o accidentales de cualquier naturaleza, derivados de o relacionados con la información aquí contenida o el uso o imposibilidad de uso de dicha información, incluso cuando MOODY'S o cualquiera de sus consejeros, directivos, empleados, agentes, representantes, licenciadores o proveedores fuera avisado previamente de la posibilidad de dichas pérdidas o daños, incluidos a título enunciativo pero no limitativo: (a) lucro cesante presente o futuro o (b) pérdida o daño surgido en el caso de que el instrumento financiero en cuestión no sea objeto de calificación crediticia concreta otorgada por MOODY'S.

En la medida en que las leyes así lo permitan, MOODY'S y sus consejeros, directivos, empleados, agentes, representantes, licenciadores y proveedores declinan toda responsabilidad con respecto a pérdidas o daños directos o indemnizatorios causados a cualquier persona o entidad, incluido a modo enunciativo pero no limitativo, negligencia (excluido, no obstante, el fraude, la conducta dolosa o cualquier otro tipo de responsabilidad que, en aras de la claridad, no pueda ser excluida por ley), por parte de MOODY'S o cualquiera de sus consejeros, directivos, empleados, agentes, representantes, licenciadores o proveedores, o con respecto a toda contingencia dentro o fuera del control de cualquiera de los anteriores, derivada de o relacionada con la información aquí contenida o el uso o imposibilidad de uso de tal información.

MOODY'S NO OTORGA NI OFRECE GARANTÍA ALGUNA, EXPRESA O IMPLÍCITA, CON RESPECTO A LA PRECISIÓN, OPORTUNIDAD, EXHAUSTIVIDAD, COMERCIALIZACIÓN O IDONEIDAD PARA UN FIN DETERMINADO SOBRE CALIFICACIONES CREDITICIAS Y DEMÁS OPINIONES O INFORMACIÓN.

Moody's Investors Service, Inc., agencia de calificación crediticia, filial al 100% de Moody's Corporation ("MCO"), informa por la presente que la mayoría de los emisores de títulos de deuda (incluidos bonos corporativos y municipales, obligaciones, notas y pagarés) y acciones preferentes calificados por Moody's Investors Service, Inc. han acordado, con anterioridad a la asignación de cualquier calificación, abonar a Moody's Investors Service, Inc. por sus servicios de opinión y calificación por unos honorarios que oscilan entre los \$1.000 dólares y aproximadamente a los 2.700.000 dólares. MCO y MIS mantienen asimismo políticas y procedimientos para garantizar la independencia de las calificaciones y los procesos de asignación de calificaciones de MIS. La información relativa a ciertas relaciones que pudieran existir entre consejeros de MCO y entidades calificadas, y entre entidades que tienen asignadas calificaciones de MIS y asimismo han notificado públicamente a la SEC que poseen una participación en MCO superior al 5%, se publica anualmente en www.moody.com, bajo el capítulo de "Investor Relations – Corporate Governance – Director and Shareholder Affiliation Policy" ["Relaciones del Accionariado - Gestión Corporativa - Política sobre Relaciones entre Consejeros y Accionistas"].

Únicamente aplicable a Australia: La publicación en Australia de este documento es conforme a la Licencia de Servicios Financieros en Australia de la filial de MOODY'S, Moody's Investors Service Pty Limited ABN 61 003 399 657AFSL 336969 y/o Moody's Analytics Australia Pty Ltd ABN 94 105 136 972 AFSL 383569 (según corresponda). Este documento está destinado únicamente a "clientes mayoristas" según lo dispuesto en el artículo 761G de la Ley de Sociedades de 2001. Al acceder a este documento desde cualquier lugar dentro de Australia, usted declara ante MOODY'S ser un "cliente mayorista" o estar accediendo al mismo como un representante de aquél, así como que ni usted ni la entidad a la que representa divulgarán, directa o indirectamente, este documento ni su contenido a "clientes minoristas" según se desprende del artículo 761G de la Ley de Sociedades de 2001. Las calificaciones crediticias de MOODY'S son opiniones sobre la calidad crediticia de un compromiso de crédito del emisor y no sobre los valores de capital del emisor ni ninguna otra forma de instrumento a disposición de clientes minoristas.

Únicamente aplicable a Japón: Moody's Japan K.K. ("MJJK") es una agencia de calificación crediticia, filial de Moody's Group Japan G.K., propiedad en su totalidad de Moody's Overseas Holdings Inc., subsidiaria en su totalidad de MCO. Moody's SF Japan K.K. ("MSFJ") es una agencia subsidiaria de calificación crediticia propiedad en su totalidad de MJJK. MSFJ no es una Organización de Calificación Estadística Reconocida Nacionalmente (en inglés, "NRSRO"). Por tanto, las calificaciones crediticias asignadas por MSFJ son no-NRSRO. Las calificaciones crediticias son asignadas por una entidad que no es una NRSRO y, consecuentemente, la obligación calificada no será apta para ciertos tipos de tratamiento en virtud de las leyes de EE.UU. MJJK y MSFJ son agencias de calificación crediticia registradas con la Agencia de Servicios Financieros de Japón y sus números de registro son los números 2 y 3 del Comisionado FSA (Calificaciones), respectivamente.

Mediante el presente instrumento, MJJK o MSFJ (según corresponda) comunica que la mayoría de los emisores de títulos de deuda (incluidos bonos corporativos y municipales, obligaciones, pagarés y títulos) y acciones preferentes calificados por MJJK o MSFJ (según sea el caso) han acordado, con anterioridad a la asignación de cualquier calificación, abonar a MJJK o MSFJ (según corresponda) por sus servicios de opinión y calificación por unos honorarios que oscilan entre los JPY125.000 y los JPY250.000.000, aproximadamente.

Asimismo, MJJK y MSFJ disponen de políticas y procedimientos para garantizar los requisitos regulatorios japoneses.

En la preparación de este material, Moody's Local Clasificadora de Riesgo S.A. ha cumplido con sus obligaciones bajo la Ley del Mercado de Valores de Perú, Texto Unificado aprobado mediante Decreto Supremo No. 093-2002-EF, el Reglamento para Agencias de Calificación de Riesgos, aprobado por Resolución SMV No. 032-2015-SMV / 01, y cualquier otra regulación aplicable emitida por la Superintendencia del Mercado de Valores de Perú, cuyas disposiciones prevalecerían sobre cualquier disposición incluida en este documento en caso de incompatibilidad entre las mismas.

La clasificación otorgada o emitida no constituye una recomendación para comprar, vender o mantener el valor y puede estar sujeta a actualización en cualquier momento. Asimismo, la presente Clasificación de riesgo es independiente y no ha sido influenciada por otras actividades de la Clasificadora.

El presente informe se encuentra publicado en la página web de la empresa www.moodylocal.com, donde se puede consultar adicionalmente documentos como el código de conducta, la metodología de clasificación respectiva y las clasificaciones vigentes"